

**OSOKO BILKURAREN AKTA/ACTA DE LA SESIÓN Nº 2/17.**  
**Sesión Ordinaria número 1 de 30 de marzo de 2017.**  
**EGUNA/DIA: 30 DE MARZO DE 2017.**  
**ORDUA/HORA: 9,30 HORAS/GOIZEKO 9,30.**  
**LEKUA/LUGAR: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO.**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Campion Ventura.**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D. Pedro María Andueza Echarren.**  
**D<sup>a</sup> Elur Ulibarrena Herce.**  
**D. Sergio Peñalver Primo.**  
**D. Daniel González León**  
**D. Karlos Delas Aizcorbe.**  
**D. Juan Miguel Garijo Ayestaran.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Valle de Olló, siendo las 9 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. David Campion Ventura con la asistencia de los señores anteriormente relacionados y el Secretario de la Corporación D. Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

Siendo las 9 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**GAI ZERRENDA-ORDEN DEL DÍA.**

**1.- Aprobación de las actas de 22 de diciembre de 2016 y 4 de febrero de 2017.**

El Alcalde comenta si hay alguna cuestión que plantear. Ningún concejal desea comentar nada y se proceden a votar las actas de 22 de diciembre de 2016 y 4 de febrero de 2017 con el siguiente resultado:

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de las actas de 22 de diciembre de 2016 y 4 de febrero de 2017.

**2.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 64/16, de 20 de diciembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló hasta la Resolución de Alcaldía nº 18/17, de 2 de marzo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, ambas inclusive.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 64/16, de 20 de diciembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se aprueba un gasto de 1.000 euros como ayuda a la Sociedad Garaño Elkartea para sufragar los gastos del Olentzero 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 65/16, de 30 de diciembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se aprueba un gasto de 275 euros como ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres de la Ikastola Auzalar durante el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 66/16, de 30 de diciembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se aprueba un gasto de 600 euros como ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Atakondoa durante el curso 2015-2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1/17, de 12 de enero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se solicita autorización judicial para la entrada al edificio sito en la parcela 1 del polígono 6 del Concejo de Ultzurrun (Valle de Olo) y se procede a la contratación de abogado y procuradora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2/17, de 18 de enero de 2017 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, sobre modificación de titularidad de la licencia de actividad clasificada concedida sobre explotación de ganado caballar y vacuno sita en Paraje Ormate (parcela 3048 del polígono 6 del Concejo de Ultzurrun (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3/17, de 3 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se resuelve una devolución de 778,93 euros en la persona de D. Urko Rodrigo Cervantes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/17, de 9 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Actuación 8 Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón" (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 5/17, de 10 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Iltzarbe conceda licencia de obras a D. Javier Pérez Cueva para construcción de un porche de madera y arreglo de tejado en el Centro de Actividades Educativas Ur Tanta sito en la parcela 19 del polígono 4 del Concejo de Iltzarbe (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 6/17, de 10 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 7/17, de 13 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se aprueba un gasto de 600 euros como ayuda económica al Club de Jubilados del Valle de Olo denominado "Auzolan".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 8/17, de 17 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentaciones varias de las calles de Senosiain" (Valle de Olo)."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 9/17, de 17 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Red Local Pluviales. Renovación" en el Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olo)."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 10/17, de 21 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentación sin redes. Diversas zonas" en el Concejo de Beasoain-Egillor. (Valle de Olo)."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 11/17, de 21 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentación sin redes. Diversas zonas" en el Concejo de Olo (Valle de Olo)."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 12/17, de 21 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentación sin redes. Diversas zonas" en el Concejo de Ultzurrun (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13/17, de 21 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Caminos a lugares permanentemente habitados" en el Concejo de Ultzurrun (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 14/17, de 22 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se remite al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al Recurso de Alzada número 16-03121.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 15/17, de 22 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentación Calle San Blas de Anotz" en el Concejo de Anotz (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 16/17, de 28 de febrero de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se compromete financieramente la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la obra "Pavimentación Calle San Esteban de Iltzarbe" en el Concejo de Iltzarbe (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 17/17, de 2 de marzo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se aprueba un gasto de 600 euros como ayuda al Concejo de Beasoain-Egillor para sufragar los gastos derivados de la celebración del día de la mujer el 8 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 18/17, de 2 de marzo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Beasoain-Egillor conceda licencia de obras a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por apertura de zanja en la calle Santo Miguel nº 17 del Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olo) para reparación de fuga.

Enterados,

### **3.- Toma de posesión de D. Juan Miguel Garijo Ayestaran como nuevo concejal del Ayuntamiento del Valle de Olo.**

En primer lugar, se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de D. Juan Miguel Garijo Ayestaran, encontrándolas conformes.

En segundo lugar, son presentadas la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En tercer lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 2 de abril, se procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Juan Miguel Garijo Ayestaran realiza la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizados los trámites anteriores, D. Juan Miguel Garijo Ayestaran toma formalmente posesión de su cargo de Concejal y puede participar en el Pleno.

### **4.- Convenio de Delegación de competencias del Concejo de Saldise.**

El Alcalde comenta que se han barajado diversas soluciones con Administración Local y con el Concejo de Saldise sobre la situación que tiene en estos momentos y por un lado, se planteaba o bien una encomienda de gestión por la que el Secretario del Valle actuaría como Secretario del Concejo o bien la delegación de competencias del Concejo al Ayuntamiento. Al final, el Concejo de Saldise ha optado por delegar todas las competencias en el Ayuntamiento y se ha aprobado por el mismo. Ahora nosotros tenemos que decidir si aprobarlo o no.

El Alcalde hace un resumen para que quede constancia en el acta, que se trata de una delegación total de competencias del Concejo de Saldise al Ayuntamiento del Valle de Olo durante dos años, hasta el 2019. Añade que se crea una Comisión de Seguimiento entre ambas instituciones y no tiene nada que ver con la extinción.

En este punto del orden del día se propone como integrantes de la Comisión de Seguimiento por parte del Ayuntamiento del Valle de Olo al Alcalde y al Concejal D. Pedro María Andueza Echarren.

A continuación, se procede a votar el Convenio de Delegación de competencias y la designación del Alcalde y del Concejal D. Pedro María Andueza Echarren como miembros de la Comisión de Seguimiento.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor del Convenio de Delegación de competencias del Concejo de Saldise al Ayuntamiento del Valle de Olo y la

designación del Alcalde y del Concejal D. Pedro María Andueza Echarren como miembros de la Comisión de Seguimiento.

## **5.- Aprobación definitiva del Presupuesto general único de 2017 y sus bases de ejecución.**

El Alcalde comenta que la idea general es que debido a las inversiones que se van a llevar a cabo estos años, al haber poco remanente de tesorería la idea sería intentar aumentar el remanente para hacer frente a esta inversiones.

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

El Presupuesto, resumido por capítulos, es el siguiente:

- **Presupuesto de Ingresos**

**Capítulo 1.-** Impuestos Directos: 88.700 euros

**Capítulo 2.-** Impuestos Indirectos: 13.550 euros.

**Capítulo 3.-** Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 6.890 euros.

**Capítulo 4.-** Transferencias corrientes: 149.420 euros.

**Capítulo 5.-** Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 31.300 euros.

**Capítulo 7.-** Transferencias de la Administración General a la Entidad: 48.500 euros.

**Total Ingresos: 338.360 euros**

- **Presupuesto de Gastos**

**Capítulo 1.-** Gastos de Personal: 140.100 euros.

**Capítulo 2.-** Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 79.450 euros.

**Capítulo 4.-** Transferencias corrientes: 20.800 euros.

**Capítulo 6.-** Inversiones reales: 95.010 euros.

**Capítulo 7.-** Transferencias de Capital: 3.000 euros.

**Total Gastos: 338.360 euros.**

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación definitiva del Presupuesto general único de 2017 y sus bases de ejecución.

## **6- Normativa Padrón Municipal.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Las personas que quieran darse de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio sólo podrán empadronarse en una vivienda y deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Instancia solicitando el empadronamiento.

2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o fotocopia de libro de familia, en defecto de Documento Nacional de Identidad.

3.- Título de propiedad (escritura o contrato de compraventa).

4.- En caso de no poseer el título de propiedad, contrato de arrendamiento de vivienda para uso residencial habitual o bien autorización por escrito del titular de la propiedad que ya figure empadronado para poder empadronarse en su vivienda.

A los efectos de este acuerdo, se entenderá que solo cabe el empadronamiento en vivienda con cédula de habitabilidad o en su caso, si se trata de vivienda fuera de ordenación o en suelo no urbanizable se deberán aportar los recibos de agua y luz que demuestren la habitabilidad de la vivienda. En todo caso, se podrá solicitar informe al arquitecto municipal tanto por el Ayuntamiento como por el particular para determinar que se dan las circunstancias necesarias de habitabilidad y que realmente vive en esa vivienda.

Se trata de regularizar el empadronamiento en el Valle de Olo y establecer una normativa.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la propuesta de acuerdo sobre la normativa a cumplir para empadronarse en el Ayuntamiento del Valle de Olo.

## **7.- Aprobación de las Cuentas de Arteta 2016.**

Tras la extinción del Concejo de Arteta el 2 de diciembre de 2016 es el Ayuntamiento del Valle de Olo quien tiene que aprobarlas.

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

El Presupuesto, resumido por capítulos, es el siguiente:

- **Presupuesto de Ingresos**

**Capítulo 3.-** Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 3.000 euros.

**Capítulo 4.-** Transferencias corrientes: 6.500 euros.

**Capítulo 5.-** Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 8.000 euros.

**Total Ingresos: 17.500 euros**

- **Presupuesto de Gastos**

**Capítulo 1.-** Gastos de Personal: 3.000 euros.

**Capítulo 2.-** Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 8.155 euros.

**Capítulo 4.-** Transferencias corrientes: 345 euros.

**Capítulo 6.-** Inversiones reales: 6.000 euros.

**Total Gastos: 17.500 euros.**

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de las Cuentas de Arteta 2016.

### **8.- Convenio de Colaboración con el Concejo de Ultzurrun.**

El Alcalde comenta que entre los proyectos para el Plan de Infraestructuras Locales se envió un proyecto denominado “Caminos a lugares permanentemente habitados” en el Concejo de Ultzurrun. A su vez, el Gobierno de Navarra exige un Convenio entre el Ayuntamiento del Valle de Ollo y el Concejo de Ultzurrun, convenio que incluye solo esta obra y que el Ayuntamiento no se compromete a financiar. Se ha aprobado por el Concejo de Ultzurrun y ahora se aprobará por el Ayuntamiento.

A continuación se procede a votar el Convenio de Colaboración con el Concejo de Ultzurrun.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor del Convenio de Colaboración con el Concejo de Ultzurrun.

### **9- Informes de Alcaldía.**

El Alcalde comenta que se está tratando el tema de las Comarcas, varios concejales nos hemos reunido y no está nada claro de momento. Hoy por hoy nos tocaría elegir entre la Comarca de Pamplona o la Comarca de Sakana. De momento, se va a preparar por ahora una propuesta de Administración Local.

Por otro lado, hay una propuesta de hacer una Agenda Local entre varios Ayuntamientos, serían Ollo, Olza, Goñi y Etxauri; puede ser interesante, porque hacen un estudio sociológico y de participación ciudadana y puede dar lugar a desarrollar proyectos en los próximos años.

Comenta el Concejales D. Karlos Delas Aizcorbe que sería interesante sobre el tema de las Comarcas hacer una Junta de Concejales o una Asamblea Vecinal.

El Concejales D. Juan Miguel Garijo Ayestaran cree conveniente un referéndum para tomar este tipo de decisiones.

### **10.- Ruegos y preguntas.**

No hay ningún ruego o pregunta.

### **11.- Moción de Urgencia. Nombramiento de representantes en el Procedimiento Diligencias Previas N° 383/2017.**

Presentada por el Concejales D. Pedro María Andueza Echarren se procede a votar su inclusión en el orden del día.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de incluir en el orden del día la moción sobre el nombramiento de representantes en el Procedimiento Diligencias Previas N° 383/2017.

## **PROPUESTA DE ACUERDO.**

“Asunto: Procedimiento Diligencias Previas N° 383/2017 por el que se debe manifestar si el Ayuntamiento del Valle de Olo está o no en contra de la ocupación del inmueble de las instalaciones de la antigua compañía Aguas Belnature, sita en NA-7030 pk 3.5 de Arteta-Olo.

- Visto escrito remitido del Juzgado de Instrucción N° 2 de Pamplona.

- Visto que desde este Ayuntamiento se considera preciso comparecer en el procedimiento arriba indicado al objeto de hacer valer los derechos e intereses de este Ayuntamiento.

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- COMPARECER y PERSONARSE** en defensa de los intereses de este Ayuntamiento del Valle de Olo en el procedimiento siguiente:

Procedimiento Diligencias Previas N° 383/2017 por el que se debe manifestar si el Ayuntamiento del Valle de Olo está o no en contra de la ocupación del inmueble de las instalaciones de la antigua compañía Aguas Belnature, sita en NA-7030 pk 3.5 de Arteta-Olo.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, otorgar poder “apud acta” para la indicada representación en el referido procedimiento judicial a favor de la Procuradora de los Tribunales de Pamplona D<sup>a</sup>. Elena Burguete Mira y al Letrado del M.I. Colegios de Abogados de Pamplona D. Miguel María Martínez Monreal, facultando expresamente a tal fin para que lo otorgue en nombre y representación de esta entidad al Alcalde de este Ayuntamiento, D. David Campion Ventura.

**TERCERO.-** Los gastos que se originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los Juzgados correspondientes de la Administración de Justicia.

A continuación, se produce la votación del nombramiento de representantes en el procedimiento de Diligencias Previas N° 383/2017 de D<sup>a</sup> Elena Burguete Mira y D. Miguel María Martínez Monreal, como procuradora y abogado respectivamente, con el siguiente resultado:

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor del nombramiento de representantes en el procedimiento de Diligencias Previas N° 383/2017 de D<sup>a</sup> Elena Burguete Mira y D. Miguel María Martínez Monreal.

El Alcalde comenta que se ha recibido en el Ayuntamiento con fecha 27 de marzo de 2017 una comunicación del Juzgado de Instrucción N° 2 de Pamplona donde el Ayuntamiento debe mostrar su conformidad o no con la ocupación de las instalaciones de Belnature en Arteta. Es un tema complejo donde nos encontramos también con un proceso de reversión. Por tanto, necesitamos un procurador y un abogado para personarnos en el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10 horas y 10 minutos del día 30 de marzo de 2017, extendiéndose la presente Acta sellada y foliada en prueba de conformidad firman el Alcalde y el Secretario que certifica.